



DOM: 99
GSB/raa
03-08-18

DECRETO ALCALDICIO N° 000931

LITUECHE, 03 de Agosto de 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos para entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- Que es necesario recuperar espacios públicos para que estos no se transformen en espacios residuales (focos de delincuencia) y espacios de insalubridad.
- La Postulación del Proyecto denominado, “**Iluminación de Espacios Públicos, Reposición Luminarias Calles: Arturo Prat, Capitán Ávalos, Teniente Merino, Manuel Rodríguez y Sector Pascuala Pasquen, Litueche Urbano**”, al 2% de Seguridad Pública.
- Que, el Consejo Regional en su sesión N° 593 Ordinaria, celebrada con fecha, 12 de Junio de 2018, aprobó el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 5.353 “APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR INTENDENTE REGIONAL, RECAÍDA EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL 2% FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2018, PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO”.**
- El Acuerdo de Concejo N°95 de la Sesión Ordinaria N° 57 de fecha de 20 de Junio de 2018 aprueba la suscripción del convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio de Subvención de iniciativa de seguridad pública suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha 19 de junio de 2018.
- Que la Resolución Exenta N°323 , de fecha 28 de Junio de 2018, que aprueba Convenio de Subvención de Iniciativa de Seguridad Pública entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la I.Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 818 de fecha 05 de Julio de 2018 que Aprueba el Convenio de Subvención de iniciativa de Seguridad Pública.
- El Acuerdo de Concejo N°103 de fecha 11 de Julio de 2018, que aprueba la modalidad Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212, de fecha 09 de Julio de 2018.
- El Decreto N° 834, de fecha 11 de Julio de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- La Licitación registrada en el Portal bajo el ID: 1743-48-LE18.
- Las ofertas presentadas en el Portal de Mercado Publico.
- El Acta de Apertura que procede a la evaluación de las ofertas recibidas.
- El Informe Técnico de fecha 26 de Julio de 2018, emitido por la Comisión Evaluadora que recomienda la adjudicación de la empresa Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, a la autoridad competente.
- El Decreto N° 885 de fecha 26-07-2018 que adjudica la licitación a la empresa **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, Rut 76.210.575-6, por el monto de \$ 15.579.599.-**
- La orden de compra N° 1743-265-SE18.
- El Acuerdo N° 111/2018 de fecha 01-08-2018 de Sesión Ordinaria N° 61/2018 de fecha 01-08-2018 que aprueba contrato para ejecución de la obra.
- El Contrato de fecha 01-08-2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, Rut 76.210.575-6, por el monto de \$ 15.579.599.-**
- El Acta Entrega de Terreno de fecha 01-08-2018.
- El Decreto N° 922 de fecha 01-08-2018 que prueba contrato.
- El excedente de recursos correspondiente a aporte municipal, para la ejecución del proyecto.
- El presupuesto por aumento de obra presentado por la empresa eléctrica.
- El anexo de contrato conexo por aumento de obra.





VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°19.886. de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato Conexo a suma Alzada por Ejecución de Obra, suscrito con fecha 03 de Agosto de 2018, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, Rut ~~8.888.888~~, por una parte y por la otra la empresa **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, Rut 76.210.575-6.**
- **DEJASE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de \$ 1.718.038.- (Un millón setecientos dieciocho mil treinta y ocho pesos) Con IVA incluido.-
- **EMITASE** la Orden de Compra correspondiente al proveedor **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, Rut 76.210.575-6, por** la suma de \$ 1.718.038.- (Un millón setecientos dieciocho mil treinta y ocho pesos) Con IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes





ANEXO CONTRATO CONEXO
ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, REPOSICION LUMINARIAS CALLES ARTURO PRAT, CAPITAN AVALOS, TENIENTE MERINO, MANUEL RODRIGUEZ Y SECTOR PASQUALA PASQUEN.

En la Comuna de Litueche, 03 días del mes de Agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut ~~88885888~~ ~~88885888~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra la empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC LTDA., Rut 76.210.575-6, con domicilio en Arturo Prat 198 Teno, convienen lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 26 de Julio de 2018 se adjudica la contratación de los servicios para la ejecución del proyecto “**Iluminación de Espacios Públicos, Reposición Luminarias calles Arturo Prat, Capitán Avalos, Teniente Merino, Manuel Rodríguez y sector Pascuala Pasquen**”.

DECIMO CUARTO: En vista del remanente de recursos correspondiente a Aporte Municipal para la ejecución del proyecto señalado, la necesidad de reponer otras luminarias en el sector urbano, se procede a contratar mediante trato directo por Contrato Conexo la continuidad de los servicios contratados con anterioridad.

DECIMO QUINTO: El Municipio cancelará a la empresa contratada, la suma de \$ **1.718.038.-** (un millón setecientos dieciocho mil treinta y ocho pesos) con IVA incluido.

DECIMO SEXTO: La empresa contratista por su parte, deberá efectuar la instalación de luminarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Obra:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0	Retiro Luminaria Existente	Un	5
1.1	Provisión e instalación de Brazo L-150	Un	5
1.2	Provisión e instalación de Luminaria Led 90W	Un	5
1.3	Provisión e instalación de cable preensamblado 2x6 mm	MI	120

DECIMO SEPTIMO: Los lugares a intervenir serán informados oportunamente por la Municipalidad, a la empresa contratista.

DECIMO OCTAVO: Las partes acuerdan que el plazo de ejecución de los trabajos es de (2) dos días corridos a contar del 04 de Agosto de 2018.

DECIMO NOVENO: La empresa contratista se compromete a 1 año de garantía por los trabajos ejecutados de la instalación eléctrica y artefactos, a partir de la recepción provisoria sin observaciones.

VIGESIMO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

VIGESIMO PRIMERO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA.
EMPRESA CONTRATISTA
RUT 76.210.575-6

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección Control Interno